

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEGEÑA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2013, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....18.200	Gastos de personal .....16.228
Impuestos indirectos.....100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....39.372
Tasas y otros ingresos.....2.500	Transferencias corrientes .....5.210
Transferencias corrientes.....12.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....41.100	Inversiones reales .....14.890
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....17.000
Transferencias de capital .....18.000	TOTAL GASTOS .....92.700
TOTAL INGRESOS.....92.700	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.****PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdegeña, 31 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

17

BOPSO-6-16012013